

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20232200032261



Bogotá D.C. 16-02-2023

Señores (as):

**“Grupo amigos del IDRD”**

Quejoso (A) Anónimo (A)

Ciudad.

RESPUESTA IDRD NO. 20235000028203 DE FEBRERO 6 DE 2023 QUE CORRIÓ TRASLADO DEL IDRD NO. 20222100298842 DE OCTUBRE 5 DE 2022 CONTENTIVO DE QUEJA ANÓNIMA – EXPEDIENTE 006-2023 OCDI.

**Distinguido (a) quejoso (a):**

Para dar respuesta al radicado **IDRD No. 20235000028203** de febrero 6 de 2023 con el que la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, corrió traslado del radicado **IDRD No. 20222100298842** de octubre 5 de 2022, mediante el cual ciudadano **ANÓNIMO**, autodenominándose *“Grupo amigos del IDRD”*, sin suministrar nombres, apellidos, documento de identidad, ni datos de ubicación, aduciendo presuntos actos de corrupción, refieren textualmente que, *“(…) Somos un grupo de funcionarios del IDRD que nos preocupamos por la imagen y que los recursos económicos del Instituto se inviertan de la mejor forma para el bienestar de los habitantes de la ciudad. Queremos hacer esta denuncia, toda vez que es muy preocupante como se están desviando unos dineros bastante importantes.*

*Primero: Es el caso de la señora Miriam Robles y Julián Sierra, encargados de la parte de emergencias y programación de los eventos la cual se está llenando con el dinero de los capitalinos, de la siguiente forma: para cada actividad masiva debe llevar una cantidad determinada de personas de logística, en el requerimiento se solicita una cantidad y a la actividad sólo aparecen la mitad o menos, la facturación de llega por el total solicitado, el dinero del costo de la diferencia de este personal queda en manos de la señorita Robles, el cual es una suma bastante grande, igual pasa las vallas de contención las que llegan en un número inferior a lo solicitado, igualmente muchas veces pide en cantidades innecesarias, esto para poder agotar el contrato y solicitar adiciones, de este rubro también le llega un dinero muy importante, igual ocurre con el servicio de baños portátiles, los refrigerios se piden en cantidades alarmantes, los cuales solo llega una parte, el valor de los que despachan va a parar a manos de la señora Robles y del señor Sierra, el servicio de primeros auxilios es manejado de la misma forma, lo anterior es lo que hemos podido evidenciar, hicimos la tarea ahora en el festival de verano, estas fueron las cantidades que pudimos corroborar de algunos servicios: personal de logística se contaron 1.465 personas uniformadas para todos los eventos del sector comprendido entre el parque el salitre y parque de los novios, incluido las actividades mayores del parque Simón Bolívar durante los 11 días, era común ver personal de este caminando desde el sector del Complejo Acuático hasta el Salitre, lo que nos dimos cuenta era con el mismo personal manejaban las actividades de todos los escenarios, les recomendamos ver la factura de este servicio ya que creemos que facturaban cantidades por escenario y por actividad, los baños se contaron en el servicio un total 368, en algunos sitios estuvieron instalados todo el tiempo pero no se habilitaron para ser*


usados, los dejaba el proveedor para evitarse el transporte, las vallas por cantidades arrumadas en cantidades en diferentes sitios sin ser utilizarlas.

Por lo anterior, Doctora le solicitamos se investigue el patrimonio de la señorita Robles y el señor Sierra, ya que una persona con el cargo de Técnico 07 el salario no le da para tener varios apartamentos, finca, vehículos nada económicos y otras inversiones, así mismo le solicitamos que la señora Robles y el señor Sierra sean removidos de este cargo e iniciar la correspondiente investigación, en el Instituto hay personas que pueden desempeñar esta labor con lujo de detalles y más escrupulosas con el dinero de los bogotanos.

Otro caso es el del señor Hernán Ayala, cabeza del cartel de la producción (sonido, tarimas, pantallas, luces) los valores de estos servicios se han incrementado demasiado y se pueden dar cuenta que los últimos 15 o 18 años las licitaciones las ganan los mismos contratistas, al parecer los pliegos se elaboran para favorecer esta empresa, el servicio de transporte para las Recreovías facturan servicios que no se prestan, los que son bastantes, este dinero queda en manos del señor Ayala, sumas bastante considerables, para poder adquirir apartamentos de estrato 5 y 6 cuentas en dólares y otros bienes con sus ingresos de nómina de ninguna manera alcanzarían a una persona del común adquirir, les solicitamos igualmente iniciar la investigación respectiva. Agradecemos mucho la atención que se sirva prestar a lo anterior, para bien del IDRD, del gobierno distrital y de los capitalinos, estaremos pendientes del resultado de esta denuncia. (...)

Respetuosamente me permito informarle que, en lo que respecta a la autoridad disciplinaria, a quien con fundamento en el inciso 5° del artículo 2° de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 1° de la Ley 2094 de 2021, artículos 38 y 94 del Código General Disciplinario, “conforme a la ley tiene a su cargo el ejercicio de la función disciplinaria”, sometido a reparto le correspondió el número de expediente **006-2023** y al evaluar el contenido de la queja, el jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, con fundamento en el artículo 209 de la Ley 1952 de 2019, concordante con el artículo 38 de la Ley 190 de 1995 y artículo 27 de la Ley 24 de 1992, mediante Auto No. 022 de febrero 10 de 2023, decidió **INHIBIRSE** de adelantar acción disciplinaria, respecto de su queja anónima a la que el Orfeo IDRD Sistema de Gestión Documental del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, le asignó el radicado **IDRD No. 20222100298842** de octubre 5 de 2022.

De usted, cordialmente.



**LUIS ARMANDO MENDOZA AMADO**  
Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno

Anexos: N/A  
Copia: N/A

Elaboró: N/A  
Proyectó: Claudia María Martín Vásquez – Profesional Especializada, Código 222. Grado 05.  
Revisó: N/A  
Aprobó: N/A

Página 2 de 2